

**DICTAMEN TÉCNICO.**

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

**PROVISION E INSTALACION DE DISPENSADORES DE AGUA**

**Lugar y fecha: 15/09/2025**

**UOC Convocante: Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat.**

**Unidad o área requirente: Dirección de Administración de Bienes y Servicios.**

**Funcionario o técnico responsable: Abg. Alfredo Caballero- Lic. Silvina Díaz Acosta**

**Dependencia y cargo que desempeña: Dirección de Administración de Bienes y Servicios-  
Coordinación.**

- La presente justificación técnica tiene como objetivo respaldar la objetividad, imparcialidad, razonabilidad y proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados en la propuesta de “**Provisión e Instalación de Dispensadores de Agua**”, tomando en cuenta la experiencia técnica en el área, y llamados similares publicados en el portal de la DNCP.

Área requirente: **Coordinación de la Dirección de Administración de Bienes y Servicios.**

Al respecto se informa cuanto sigue:

Las Especificaciones del llamado fueron elaboradas por la **Coordinación de la Dirección de Administración de Bienes y Servicios.**, de acuerdo a los requerimientos de la Institución y basados en contratos anteriores ya ejecutados referente al mismo servicio.

El presente llamado de Provisión e Instalación de Dispensadores de Agua, surge a partir de la necesidad de seguir contando con agua potable en las diferentes áreas de la institución.

El acceso al agua potable es un derecho fundamental y una necesidad básica para el bienestar, la salud y el desempeño adecuado del personal, actualmente, la institución no cuenta con suficientes puntos de acceso a agua purificada, lo que afecta la comodidad del personal y visitantes. En algunos casos, los dispensadores existentes son obsoletos o presentan fallas recurrentes.

Las especificaciones técnicas fueron establecidas en base a las características y prestaciones mínimas para la provisión y mantenimiento de los dispensadores tomando en cuenta las necesidades de la institución.

La adquisición de dispensadores de agua es **técnicamente viable, necesaria y justificada**, en cumplimiento con las normas de salud, higiene y bienestar laboral. Se recomienda su adquisición e instalación a la brevedad para garantizar condiciones adecuadas para el personal y los visitantes.

El alcance de las especificaciones técnicas tiene como objetivo ilustrar a todos los oferentes sobre los criterios que deberán ser respetados para la cotización del servicio de referencia.

Atentamente.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

**No Aplica.**



- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

**No Aplica.**

Lic. Silvina Dalis Diaz Acosta.  
Coordinadora Interina-DABYS.

Abg. Alfredo Caballero  
Director Interino-DABYS

Econ. Esdras Ebenezer Gallagher  
Director Unidad Operativa de Contrataciones.